

1.º Queda delegada en el Director general del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado la facultad de imponer sanciones en cuantía superior a 25.000 pesetas, hasta el límite de 60.000 pesetas, inclusive.

2.º Queda autorizada la delegación del Director general en los Gobernadores civiles-Delegados provinciales del Servicio, para que éstos impongan sanciones hasta la cuantía de 15.000 pesetas.

3.º En las resoluciones adoptadas por delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán como dictadas por la autoridad que la haya conferido.

4.º La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. y a VV. EE. para conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. y a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 15 de septiembre de 1965.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado y excelentísimos señores Gobernadores civiles-Delegados provinciales del Servicio.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*CORRECCION de errores de la Orden de 16 de agosto de 1965 por la que se regulan los precios de las entradas en los cinematógrafos.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 16 de agosto de 1965 por la que se regulan los precios de las entradas en los cinematógrafos, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de fecha 7 de septiembre, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

Al final del Anexo a la Orden citada, bajo el Grupo A de la Zona tercera, y a continuación de la misma, debe decir:

«Grupo B

Las restantes poblaciones con densidad demográfica inferior a 8.000 habitantes.»

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 13 de agosto de 1965 por la que se dispone el cese de don Antonio Calvente Pérez en el cargo de Ayudante de Obras Públicas del Servicio de Obras Públicas de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don Antonio Calvente Pérez, Ayudante de Obras Públicas,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Ayudante de Obras Públicas del Servicio de Obras Públicas de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de 25 de julio último, día siguiente al en que terminó la licencia que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de agosto de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 15 de septiembre de 1965 por la que se concede un ascenso económico en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de la dotación económica que queda vacante por jubilación de don Ubaldo Alonso Pérez, que cesó en el servicio activo de su empleo con fecha 2 de agosto del corriente año,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien conceder el siguiente ascenso económico en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro:

Don Angel Pano Lapetra, a 32.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo y con efectividad de 1 del pasado mes de agosto, fecha de su ascenso en comisión.

Don Francisco Hornos Solá, en comisión, a 32.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, y con efectividad de 3 de agosto último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 15 de septiembre de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 15 de septiembre de 1965 por la que se conceden ascensos económicos en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de la dotación económica que queda vacante por pase a la situación de excedente voluntario de don Félix Arroyo García, que cesó en el servicio activo de su empleo con fecha 31 de agosto último,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien conceder los siguientes ascensos económicos en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, con efectividad de 1 del actual mes de septiembre:

Don Pedro González Cantero, a 35.160 pesetas.  
Don Fernando Borrego González, a 32.880 pesetas.

Los sueldos citados llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 15 de septiembre de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 15 de septiembre de 1965 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Infantería don José Clemente Pérez.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172); párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia formulada por el Comandante de Infantería don José Clemente Pérez, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Agricultura en Sevilla, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Sevilla.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. señores Ministros de Agricultura y del Ejército.